

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA DINÁMICA

“1 MINUTO PARA GANAR EN PRODUCTOS DE ASEO DEL HOGAR” - CENCOSUD COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE CENCOSUD)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **“1 MINUTO PARA GANAR EN PRODUCTOS DE ASEO DEL HOGAR”** (en adelante la “Actividad”), organizada por Cencosud Colombia CENCOSUD COLOMBIA S.A. (sociedad identificada con NIT 900.155.107-1) en adelante, denominada EL ORGANIZADOR.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

Nombre de la actividad	“1 MINUTO PARA GANAR EN PRODUCTOS DE ASEO DEL HOGAR”
Fecha de inicio	Once (11) de enero 2023
Fecha de finalización	Treinta y uno (31) de enero 2023 y/o hasta agotar existencias, lo que suceda primero
Cubrimiento	Participan en la dinámica los residentes en el territorio nacional, mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar de la actividad todas las personas residentes en el territorio nacional, mayores de edad, que se encuentren afiliados al programa “Puntos Cencosud” y cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3. Mecánica de la actividad

Para participar en la actividad, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A.** Durante la vigencia de la actividad, los participantes afiliados al programa de Puntos Cencosud podrán participar de la dinámica cumpliendo con los requisitos del presente reglamento.

- B. Los participantes deberán realizar compras mínimas por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2000.000) en una o varias transacciones de productos de las marcas y categorías de aseo del hogar y perfumería participantes indicadas en el Anexo No. 2 en los establecimientos de comercio JUMBO listados en el Anexo No. 1.
- C. Los afiliados participantes deberán identificarse en la línea de cajas con el número de identidad registrado en el programa de Puntos Cencosud para acumular las compras.
- D. La actividad premia a los ochenta y dos (82) participantes a nivel nacional que mayor valor en compras realicen en los productos de las categorías participantes indicados en el Anexo No. 2 en los establecimientos de comercio listados en el Anexo No. 1 durante el periodo de vigencia de la actividad.
- E. Se entregará un total de dos (2) premios en cada uno de los establecimientos de comercio participantes.

4. Condiciones de la actividad

- A. Actividad válida en establecimientos de comercio Jumbo listados en el Anexo No. 1.
- B. En caso de empate se tendrá como primer posible ganador al comprador que haya acumulado el mayor valor primero en el tiempo durante de la vigencia de la presente dinámica.
- C. Durante la vigencia de la actividad los participantes deberán realizar compras de las marcas participantes indicadas en el Anexo No. 2 del presente reglamento.
- D. Los participantes podrán adquirir un máximo de dos (2) unidades por referencia y marca para participar de la actividad en cada transacción.
- E. Los participantes podrán redimir un máximo de dos (2) unidades por referencia en la categoría de aseo del hogar
- F. No podrán participar de la actividad todos aquellos clientes mayoristas, para lo cual serán considerados quienes realicen compras por más de dos (2) unidades de la misma referencia de las marcas participantes.
- G. Los participantes deberán contar con sus datos actualizados en el Programa Puntos Cencosud.
- H. El premio es personal e intransferible por lo que el participante ganador deberá ser quien redima el premio, en ningún caso se aceptará delegación de un tercero.
- I. Actividad no válida para compras telefónicas y/o a través de la página web, aplicación o domicilios.

5. Premios

Se entregarán un total de ochenta y dos (82) premios para lo cual se elegirá en cada uno de los establecimientos de comercio a los dos (2) participantes que mayor valor en compras hayan acumulado durante la vigencia de la actividad.

A cada uno de los ganadores se le otorgará un (1) minuto para elegir productos en la categoría de aseo del hogar, los cuales serán gratis siempre que se cumplan las condiciones del presente reglamento.

El posible ganador podrá redimir máximo dos (2) unidades por referencia de la categoría de aseo del hogar.

6. Ganadores

La actividad premiará a un total de ochenta y dos (82) ganadores, quienes cumplan con la totalidad de requisitos previstos en el presente reglamento.

El premio es personal e intransferible por lo cual el tiempo concedido se le entregará al posible ganador y éste no podrá designar a nadie que lo represente en su lugar. Los posibles ganadores deberán identificarse en el área de servicio al cliente con su documento de identidad para redimir el premio.

7. Entrega y redención de premios a los participantes

Del primero (1) al trece (13) de febrero de 2023 se seleccionarán a los posibles ganadores que hayan cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en el presente reglamento quienes serán contactados a través de la información registrada en el programa de Puntos Cencosud (para lo cual es responsabilidad del participante mantener sus datos actualizados), con el fin de darle a conocer su condición de posible ganador e indicarle el procedimiento para la entrega y redención del premio.

El organizador intentará contactar a los posibles ganadores telefónicamente de conformidad con los datos que reposen en el programa de Puntos Cencosud con el fin de darle a conocer su calidad de posible ganador. En caso de presentarse cualquiera de los siguientes eventos, se procederá a contactar al siguiente participante en el ranking de compras en valor: 1. No poder establecer contacto con el primer posible ganador, 2. Que el premio se rechazado o 3. Que no cumpla con la totalidad de requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

Para la entrega del premio el posible ganador deberá firmar un acta de recibido y entregar una copia de su cédula. Previamente, se coordinará de común acuerdo entre el posible ganador y la tienda, y el establecimiento de comercio donde se realizará la redención de premio, en todo caso, la entrega se hará en un plazo no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la selección de los ganadores.

8. Otras condiciones y restricciones

- A.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., hará uso de los datos personales de los participantes exclusivamente para llevar el control interno de la presente dinámica, anunciar a los posibles ganadores, así como para informarlo, quien deberá cumplir con la política de tratamiento de datos de CENCOSUD. Los participantes aceptan expresamente que conocen y aceptan el presente.
- B.** Los premios: No incluyen gastos no especificados en el presente reglamento, no son acumulables con otras dinámicas, descuentos ni promociones, no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole.
- C.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., no asumirá ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento.
- D.** El responsable de la dinámica es CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- E.** No acumulable con otros concursos o premios.
- F.** Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano.
- G.** No podrán participar empleados o contratistas hasta el tercer grado de consanguinidad de CENCOSUD COLOMBIA S.A y/o proveedores relacionados con las marcas patrocinadoras relacionadas en el Anexo No. 2.

- H. El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- I. En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- J. No aplica para clientes mayoristas, entiéndase como mayoristas los compradores que presenten comportamiento atípico, en donde los tres (3) meses anteriores a la dinámica compró una cantidad superior a cinco (5) unidades de una misma referencia y/o ean en las categorías de aseo del hogar y perfumería.
- K. Aplican condiciones y restricciones, para mayor información, consultar reglamento en la tienda.
- L. No aplica para compras efectuadas a través del canal de domicilios, compras telefónicas.
- M. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de los mismos. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio.
- N. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se hace responsable por hurto, pérdida, o mal uso de los premios. No se volverán a entregar por ningún motivo.
- O. No participan tiendas Spid, Easy, Estaciones de Servicio, droguerías, locales en concesión, restaurantes ni establecimientos ajenos a Jumbo.
- P. CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva la potestad de verificar la transacción evidenciada en la tirilla de compra presentada por el cliente.
- Q. CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página web www.puntoscencosud.co.

9. Aceptación tácita

Por el hecho de participar de la presente dinámica, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los términos y condiciones aquí indicados. El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.

ANEXO NO. 1

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARTICIPANTES

Nº	Tienda	Bandera
3	Jumbo Bulevar Niza	JUMBO
9	Jumbo Unicentro	JUMBO
11	Jumbo Calle 80	JUMBO
13	Jumbo Valle De Lili	JUMBO
14	Jumbo Calle 170	JUMBO
15	Jumbo Hayuelos	JUMBO
16	Jumbo Carrera 30	JUMBO
17	Jumbo 20 De Julio	JUMBO
18	Jumbo Autosur	JUMBO
19	Jumbo Santa Ana	JUMBO
22	Jumbo Las Vegas	JUMBO
23	Jumbo De La 65	JUMBO
24	Jumbo Premium Plaza	JUMBO
27	Jumbo Rionegro	JUMBO
30	Jumbo Limonar Premier	JUMBO
31	Jumbo Chipichape	JUMBO
36	Jumbo Popayan	JUMBO
43	Jumbo Altos Del Prado	JUMBO
44	Jumbo Chia	JUMBO
45	Jumbo Santa Marta	JUMBO
47	Jumbo Girardot	JUMBO
48	Jumbo Soacha	JUMBO
70	Jumbo Suba	JUMBO
72	Jumbo Santa Fe	JUMBO
76	Jumbo Tunja	JUMBO
83	Jumbo Caribe Plaza	JUMBO
84	Jumbo Mega Mall	JUMBO
86	Jumbo Americano	JUMBO
87	Jumbo Guatapuri	JUMBO
88	Jumbo Buenavista	JUMBO
103	Jumbo Cabecera	JUMBO
108	Jumbo Canaverall	JUMBO
126	Jumbo San Silvestre	JUMBO
128	Jumbo Pasto	JUMBO
148	Jumbo Santafe	JUMBO
167	Jumbo Titan	JUMBO
174	Jumbo El Castillo	JUMBO
185	Jumbo Yopal	JUMBO
191	Jumbo Chia Bazar	JUMBO
193	Jumbo Plaza Central	JUMBO
194	Jumbo Atlantis	JUMBO BOUTIQUE

ANEXO NO. 2

MARCAS PARTICIPANTES

FAB, LAVOMATIC, PURO, AROMATEL, 3D, ARIEL, RINDEX, DOWNY, COCOVARELA, VELROSITA, FABULSO, AJAX, SUAVITEL, AXION, BLANCOX, BLANCOX LOZACREAM, SALVO, ETERNA, ROZENBAL, Pantene, Head & Shoulders, Dove, Colgate, Speed Stick, Lady Speed Stick, Protex, Palmolive, Gillette, Oral b, BINNER, Elvive, Savital, Nivea, PONDS, BABARIA, FORTIDENT, REXONA, OLD SPICE, MEXSANA, CLOROX, VANISH, WOOLITE, BOMBRIL, TIDE, AROMAX, TASK, Naissant, OGX, Familia, Nosotras, Tena, Huggies, Scott, Kotex, Suave Gold, Rosal Plus, Rely, Favorita

